GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> RESIDENTE VISACIÓN DE A OTORGA EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 6091550

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2073

DEPTO ETRAMITADIO Santiago, 05 de Enero de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jeferora de Investigaciones de Chile en INFORME POLICIAL Nº 1.469 del año 2015: v

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. PROFES./TECNICO, válida por en la condición de TITULAR a Eva LOZANO ADAN de 1 año. nacionalidad ESPAÑOLA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública AND DEL IN THE PARTY OF THE PAR

> KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas

RSD/PVS [301]05/01/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional 2.- Archivo